



REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA EL PREMIO "Dra. GRACIELA PUNTE" A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL CAMPO DE LA CRISTALOGRAFÍA

1. El premio, en memoria de la **Profesora Doctora Graciela María del Carmen Punte**, se otorgará anualmente a la **mejor Tesis Doctoral en el campo de la Cristalografía y afines** realizada en el país como vía de estímulo a jóvenes investigadores en esta disciplina. Se alternará entre las áreas: “Biología Estructural” y “Cristalografía en Materiales y Pequeñas Moléculas”.
2. Consistirá en un Diploma de Honor y en una Beca Especial para cubrir los gastos de concurrencia a la Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía (AACr).
3. Podrán postularse para dicho premio aquellos trabajos de Tesis Doctoral correspondientes a doctorados en Física, Química, Bioquímica, Biología, Ciencias de Materiales y de la Tierra o disciplinas afines, realizados en la República Argentina y aprobados en universidades argentinas. Las tesis deberán contener resultados originales que, a criterio del Jurado, cuenten con un aporte sobresaliente e insustituible de la Cristalografía al campo de estudio de la tesis doctoral. Los candidatos al premio, como así también sus directores de Tesis, pueden ser ciudadanos argentinos o extranjeros y no es necesario que sean socios de la AACr.
4. La AACr comunicará el llamado a la postulación durante el año anterior al de premiación. La Comisión Directiva (C.D.) establecerá la fecha en que se otorgue el premio, el cronograma de evaluación y las fechas límites de defensa que comprende el bienio de evaluación.
5. La postulación será institucional o personal. Podrán realizar postulaciones los departamentos, facultades o universidades, los institutos de investigación, los organismos de promoción científica y las asociaciones científicas. La postulación personal requiere el aval de dos socios activos de la AACr. No existirá límite en el número de Tesis que pueden ser presentadas.
6. La postulación constará del envío de la siguiente documentación exclusivamente en forma electrónica:
 - Nota solicitando la inscripción al premio dirigida al presidente de la AACr
 - Un ejemplar de la tesis doctoral
 - Una nota de aval del director/a y co-director/a de la tesis doctoral
 - Un breve resumen (máximo de 5 hojas) indicando claramente el o los aportes más destacados del trabajo realizado
 - Un currículum vitae completo del solicitante
 - Copia de todas las publicaciones de la Tesis en formato PDF
 - Constancia de aprobación expedida por la Universidad correspondiente
 - En caso de ser una postulación personal, nota de dos socios/as activos/as de la AACr

- En caso de haber algún vínculo personal o laboral con uno o más miembros del Jurado (grado de parentesco, relación director/tesista, etc.), se presentará una nota de recusación solicitando su reemplazo por otro/s integrante/s con la debida justificación.
7. Los trabajos serán evaluados por un Jurado *ad-hoc* integrado por científicos/as de reconocida trayectoria y todos sus fallos serán inapelables. Es potestad del Jurado declarar desierto el premio. La C.D. elegirá un Jurado cuya composición se informará con el llamado a la postulación. El mismo estará formado por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes.
 8. El procedimiento de selección consiste en dos etapas:
 - Etapa I: El Jurado deberá hacer un orden de méritos debidamente fundamentado y proponer los trabajos de Tesis que considera adecuados para la siguiente etapa.
 - Etapa II: El Jurado seleccionará la Tesis premiada, podrá reconocer una mención o declarar desierto el premio. El dictamen del Jurado será entregado a la C.D.
 9. El ganador será invitado a presentar su trabajo en una charla/conferencia en la Reunión Anual de la AACr en el año de premiación.
 10. Para el análisis de los trabajos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Relevancia del tema estudiado y su proyección al avance del conocimiento en el campo de la Cristalografía y/o temática relacionada.
 - b. Originalidad de las ideas, de los métodos experimentales desarrollados y de los resultados alcanzados.
 - c. Publicación de los resultados en revistas de la especialidad con referato.
 - d. Consistencia entre los objetivos de la Tesis, su marco teórico y el análisis de los resultados.
 - e. Contribución del/a Tesista al trabajo.
 - f. Presentación del manuscrito, pertinencia del contenido.
 11. Para evaluar dichos aspectos, el Jurado podrá requerir información complementaria tal como, opinión -por escrito- de los Directores de Tesis o de los miembros de la comisión de seguimiento/evaluación, informes presentados al órgano otorgante de la beca (CONICET, FONCyT, u otro), informes de avance presentados, etc.